

INSTRUCTIVO DIRNOPLU/DDLP/N° 030/2019

DE: Abg. Jessica Bedregal Quiroz
DIRECTORA INTERINA DEPARTAMENTAL LA PAZ
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

A: NOTARIOS DE FE PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS LA PAZ Y EL ALTO

REF.: RENOVACION DEL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS NOTARIOS DE FE PUBLICA DE CARRERA.

FECHA: La Paz, 1° de marzo de 2019.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido por el Parágrafo II Art. 14 de la Ley N° 483, es obligación del Notario posesionado contar con un seguro de responsabilidad civil, mismo que deberá cumplir las condiciones establecidas en el Artículo 11 del Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil para Notarias y Notarios de Fe Pública aprobado a través de Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 43/2018, en tal sentido se les instruye realizar las gestiones necesarias para su renovación anual antes de la fecha de vencimiento de la póliza presentada al momento de su posesión.

Siguiendo los siguientes lineamientos:

1. Renovar el Seguro de Responsabilidad Civil conforme al Reglamento, estando registradas dos compañías de seguros:
 1. a Póliza de responsabilidad Civil para Notarios de Fe Publica para ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
 1. b. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Notarios y Notarias de Fe Publica para BISA SEGUROS Y REASEGUROS
2. La Póliza del Seguro y las condiciones particulares de la póliza deberán ser presentadas a las Direcciones Departamentales del Notariado Plurinacional, para su verificación, respecto a su suficiencia, a fin de que garantice la responsabilidad civil de los notarios frente a terceros.

Considerando la vigencia de las Pólizas del Seguro de Responsabilidad civil, deben ser igual a un año.

El incumplimiento del presente será pasible a sanciones de acuerdo a normativa vigente.

JCBQ
Cc/Arch.


Abg. Jessica Bedregal Quiroz
DIRECTORA INTERINA DEPARTAMENTAL LA PAZ
DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

Santa Cruz
Beni, Pasando el Cuarto Anillo Calle 3
C. La Paz y Av. 9 de Febrero

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4690226

Oruro
Calle Ayacucho No. 656,
entre c. Sonia Galvarro y La Plata.
Edif. Las Torres Morgana, Piso 11 Telf: 5112926

La Paz -Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129056

Tarja
Calle Virgilio Lema
esq. Sucre, Edificio ECOBOL,
Piso 2 Telf: 6113446, 655577

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6469154

Potosí
Calle Oruro N° 509, entre Calles
Boltari y Frías,
Telf: 6120813

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero Of. 22 y 23 Telf: 4620856

El Alto
Av. Juan Pablo II #2560,
Edificio el CEIBO 2° Piso
Bloque A Oficina 4A